

Elkin Henao
13/9/2019.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 218 del diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo el radicado No. 05000-31-21-001-**2019-00049**-00, instaurado por la señora **MARÍA YANNETT GALLEGO ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.826.450**, a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras –en adelante UAEGRTD-; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga respecto de un predio que a continuación se describe:

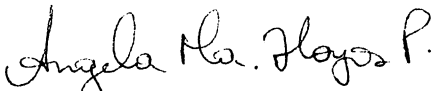
ID	94737
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Guamal
MUNICIPIO:	Nariño
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	483-2-001-000-0037-00011-00-00
FICHA PREDIAL:	15503990
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	028-3687
ÁREA:	Cincuenta y tres (53) hectáreas, nueve mil novecientos sesenta y nueve (9969) metros cuadrados
LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 202815 en línea quebrada, en dirección nororiente siguiendo el curso aguas abajo del Río Negrito, pasando por los puntos aux 19, aux 18, aux 17, aux 16, aux 15, aux 14, aux 13, aux 12, aux 11, aux 10, aux 9, aux 8, aux 7, aux 6, aux 5, aux 4, aux 3, aux 2, aux 1, hasta llegar al punto 200554, con una longitud de 1502,92 metros en colindancia con el Río Negrito.

ORIENTE	Partiendo desde el punto 200554 en línea quebrada, en dirección sur, siguiendo el curso aguas arriba de la Quebrada La Yumbe, pasando por el punto 200567, hasta llegar al punto 200560, con una longitud de 265,47 metros en colindancia con el predio de la señora Luz Girando, al medio la Q. La Yumbe.
SUR	Partiendo desde el punto 200560 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 202115, 202114, 202113, 202112, 202111, 202110, 202120 y 202109, hasta llegar al punto 202811, con una longitud de 946,59 metros en colindancia con el predio del señor Joaquin Salazar, al medio cerco de alambre.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 202811 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 202812, 202813 y 202814, hasta llegar al punto 202815, con una longitud de 661,28 metros en colindancia con el predio de la señora Ismelda Gallego, al medio con Quebrada Sin Nombre.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho.

Para los efectos de que comparezcan las personas interesadas, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín.

Medellín, 12 de septiembre de 2019


ÁNGELA MARÍA HOYOS PATIÑO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 16 del mes de septiembre de 2019, a las 8:00 a.m.



Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria